C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 12 de noviembre, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 370-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS) mediante Oficio PNPRRS-040-2021 de fecha 13 de septiembre 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la incorporación de fondos por **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000,000.00),** destinados para financiar el proyecto "EMDER" Empoderamiento, Saneamiento y Deportes para fortalecer el núcleo familiar y sector Comunitario para ayudar a prevenir la violencia en los departamentos de Francisco Morazán y Olancho, el cual ayudara al desarrollo personal a través de la educación no formal mediante la implementación de capacitaciones orientadas al fortalecimiento de núcleo familiar, habilidades y resoluciones de conflictos, valores y empoderamiento comunitario, basado en tres (3) componente a) empoderamiento y capacitación, b) Deporte y canchas deportivas y c) Saneamiento y agua potable. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente financiar y trasladar fondos al presupuesto del Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS), de los recursos provenientes de mejoras en la recaudación de ingresos corrientes de la Administración Central que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central por **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.14,160,000.00),** y de la asignación presupuestaria del sub grupo 24000 Servicios Profesionales en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central por **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.840,000.00**), totalizando un financiamiento de **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.15,000,000.00)** para sufragar lo descrito en el párrafo anterior, financiamiento con la finalidad para atender asuntos de protección social. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO**: Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto del Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 2 y 5, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 20 numeral 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 3 del Decreto Legislativo 18-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar el Presupuesto del Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS), mediante traslado de recursos presupuestarios con Fuente 11 - Tesoro Nacional provenientes de mejoras en la recaudación de los ingresos corrientes de la Administración Central que se encuentran disponibles en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 025
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
(PNPRRS)
PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN
SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Secretaria Ejecutiva

20000				**SERVICIOS NO PERSONALES**	
23000				MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23100	11	001	0000	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	L260,000.00
23200	11	001	0000	Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	L600,000.00
23350	11	001	0000	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	L60,000.00
23360	11	001	0000	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	L30,000.00
23500	11	001	0000	Limpieza, aseo y fumigación	L40,000.00
23600	11	001	0000	Mantenimiento de sistemas informáticos	L50,000.00
26000				PASAJES Y VIATICOS	
26210	11	001	0000	Viáticos Nacionales	L100,000.00
30000				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	
31000				ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
31110	11	001	0000	Productos alimenticios y bebidas	L16,000.00
33000				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	
33100	11	001	0000	Productos de papel y cartón	L20,000.00
34000				CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	
34400	11	001	0000	Llantas y cámaras de aire	L70,000.00
35000				PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35210	11	001	0000	Productos farmacéuticos y medicinales varios	L80,000.00
35620	11	001	0000	Diésel	L300,000.00
39000				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	

39100	11	001	0000	Elementos de limpieza y aseo personal	L20,000.00
39600	11	001	0000	Repuestos y accesorios	L12,000.00
40000				**BIENES CAPITALIZABLES**	
42000				MAQUINARIA Y EQUIPO	
42110	11	001	0000	Muebles varios de oficina	L74,000.00
42120	11	001	0000	Equipos varios de oficina	L100,000.00
42140	11	001	0000	Electrodomésticos	L18,000.00
42600	11	001	0000	Equipos para computación	L40,000.00
47210	11	001	0000	Construcciones y mejoras de bienes en dominio público	L270,000.00
50000				**TRANSFERENCIAS Y DONACIONES**	
51000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
51230	11	001		Otras Asistencias Sociales	
			5329	Asociación Hondureña Solidarios de Honduras	L3,975,000.00
			5330	Asociación Proyecto Solidarios de Honduras	L3,075,000.00
			5288	Asociación Social Renovando Vidas	L4,950,000.00
				SUB TOTAL …	**L14,160,000.00**

ARTÍCULO 2. Ampliar el Presupuesto del Programa Nacional de Prevención Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS), mediante traslado de recursos presupuestarios con Fuente 11 Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11	001	0000	Estudios, investigaciones y análisis de factibilidad	L89,600.00
24300	11	001	0000	Servicios jurídicos	L40,000.00
24400	11	001	0000	Servicios de contabilidad y auditoría	L80,650.00
24500	11	001	0000	Servicios de capacitación	L443,000.00
24710	11	001	0000	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	L63,000.00
24720	11	001	0000	Servicios de consultoría de monitoreo y evaluación	L123,750.00
				SUB TOTAL …	**L840,000.00**
				TOTAL AMPLIACIÓN …	**L15,000,000.00**

ARTÍCULO 3. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
Beneficios Colaterales de los Empleados del
Gobierno Central
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

20000				**SERVICIOS NO PERSONALES**	
24000				**SERVICIOS PROFESIONALES**	
24710	11	001	0000	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	L840,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
Asignaciones Financieras para Contingencias

90000				**OTROS GASTOS**	
99000				**ASIGNACIONES GLOBALES**	
99300	11	001	0000	Para erogaciones corrientes imprevistos	L14,160,000.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO…	**L15,000,000.00**

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO Secretaria de Estado por Ley Acuerdo Ejecutivo Número 823-2021 **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya